



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE "EL CARMEN"
PROVINCIA DE CHINCHA
GOBIERNO LOCAL



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ORDENANZA MUNICIPAL N°002-2019-MDDEC

El Carmen, 14 de Marzo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN.

POR CUANTO:

Visto, en Sesión Ordinaria del 13 de marzo del 2019, el Informe N° 10-2019-JR/MDDEC, del Jefe de la Oficina de Rentas y el Informe N° 05-2019-AE/MDDEC de Asesoría Legal Externa; mediante el cual presenta el Proyecto de Ordenanza del "Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas de la Municipalidad Distrital de El Carmen" (RASA) y su Reglamento, el mismo que contiene el "Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas" (CISA), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, asimismo el art. 195° numeral 6, modificada por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes regionales y nacionales de desarrollo;

Que, la Constitución Política del Estado, refiere en su art. 2, inc. 22, que la persona humana y la sociedad tienen derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida

Que, la potestad sancionadora y el procedimiento sancionador municipal, se rigen por los principios establecidos en el Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por el Decreto Legislativo N° 1272, así como, aquellos dispositivos correspondientes al procedimiento sancionador que ella prevé;

Que, el artículo 46° y siguientes de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone que las Ordenanzas Municipales pueden establecer las sanciones de multa, suspensión de autorizaciones o licencias, clausura, decomiso, retención de productos y mobiliario, retiro de elementos antirreglamentarios, paralización de obras, demolición, internamiento de vehículos, inmovilización de productos y otras.

Dirección: Plaza de Armas N° 127

Telf. 056-274036

El Carmen – Chincha – Perú

¡Al realizar turismo, visite el distrito de El Carmen!

Cuna y Capital del Folclore y Arte Negro del Perú



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE "EL CARMEN"

PROVINCIA DE CHINCHA
GOBIERNO LOCAL



Que, mediante el Informe N° 10-2019-JR/MDDEC, el Jefe de la Oficina de Rentas, solicita se apruebe una Ordenanza que nos permita una correcta fiscalización y el control del comercio ambulatorio y ornato público; toda vez que en nuestra jurisdicción se viene ejerciendo el comercio ambulatorio en veredas y el perímetro de la Plaza de Armas de nuestro distrito de manera indiscriminada, así como en otros Centros Poblados de nuestra jurisdicción.

Que, mediante el Informe N° 05-2019-AE/MDDEC, la oficina de Asesoría Legal Externa, refiere que, es necesario regular el procedimiento administrativo de detección y aplicación de sanciones a las infracciones de carácter administrativo que cometan los administrados dentro de la jurisdicción, mediante la "Aprobación de la Ordenanza que Aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas y el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Municipalidad Distrital de El Carmen"; ello en aplicación a lo dispuesto en el artículo IV del título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de municipalidades, que refiere que los gobiernos locales representan al vecindario, concordante con el artículo 80° y siguientes de esta norma que establecen las funciones específicas exclusivas.

Estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el inciso 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, se ha dado la siguiente:

**ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGIMEN DE APLICACIÓN DE
SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y EL CUADRO DE INFRACCIONES Y
SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE EL CARMEN**

- Artículo 1°.- APROBAR, el RÉGIMEN DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN (RASA), el mismo que consta de Cuatro (04) Títulos, Cinco (05) Capítulos, treinta y ocho (38) Artículos y Una (01) Disposición final Única, que es parte integrante de la presente Ordenanza.**
- Artículo 2°.- APROBAR, el CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (CISA), el mismo que consta de 213 infracciones y forma parte integrante de la presente Ordenanza.**
- Artículo 3°.- APROBAR, el FORMATO de Notificación Preventiva de Infracción (Anexo 01), el Formato de Multa Administrativa (Anexo 02), y la Resolución de Sanción (Anexo 03), que deberán ser utilizados por el Órgano competente.**





MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE "EL CARMEN"

PROVINCIA DE CHINCHA
GOBIERNO LOCAL



Artículo 4°.- ENCARGAR, a la Jefatura de Rentas, Fiscalización, Jefatura de la Oficina de Obras, de Ejecutoria Coactiva y áreas involucradas, el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Artículo 5°.- DEROGAR, todas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

Artículo 6°.- Las Disposiciones Reglamentarias y Complementarias que se requieran para la aplicación de presente Ordenanza, serán dictadas mediante Decreto de Alcaldía.

Artículo 7°.- La presente Ordenanza, entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación, en el diario Verdad del Pueblo de Chincha.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL CARMEN
PROVINCIA DE CHINCHA
ALCALDE
Anuberto Goyoneche Ballumbrosio
ALCALDE